



Resolución de Decanato **16 / 2025 - TAR -UNSa**

Designa a la Cra. Ana Gabriela FABBRONI en el cargo Temporario de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones como Directora de la carrera de Contador Público - Expte. N° 6.763/19

**De: Tartagal - Secretaria Academica**



Salta,  
16/05/2025

**VISTO**

La nota presentada por la Cra. María Alejandra NAVAS, quien se desempeñó como Directora de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el día 7 de mayo de 2025; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma propone la designación de la Cra. Ana Gabriela FABBRONI como Directora de la carrera de Contador Público de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, motivo de su renuncia al cargo motivo de haber sido designada como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, aceptada por RD 14/2025-TAR-UNSa.

Que la Cra. FABBRONI se desempeña como docente de la cátedra de Auditoría, a cargo de actividades de extensión e investigación, además de contar con experiencia y conocimiento en gestiones correspondientes a la acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por finalización de funciones de la Cra. María Alejandra NAVAS en el cargo Temporario de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para desempeñar funciones como Directora de la carrera de Contador Público, creado mediante Res. CS N° 221/21, sin asignación a alguna cátedra de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal da visto bueno a la propuesta.

Que el Director de la carrera de Contador Público de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal depende directamente del Decano de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto por Res. CDECO N° 373/19.

Que la designación será hasta la aprobación e implementación de los nuevos Reglamentos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en particular el de funcionamiento de las Escuelas, reemplazando la existencia de la Dirección de la carrera de Contador.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**(AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a la Cra. Ana Gabriela FABBRONI, DNI N° 22.900.781, en el cargo Temporario de **Profesor Adjunto, dedicación Simple**, para cumplir funciones como **Directora de la carrera de Contador Público**, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta nueva disposición.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por finalización de funciones de la Cra. María Alejandra NAVAS en el cargo Temporario de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para desempeñar funciones como Directora de la carrera de



Resolución de Decanato **16 / 2025 - TAR -UNSa**

Designa a la Cra. Ana Gabriela FABBRONI en el cargo Temporario de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones como Directora de la carrera de Contador Público - Expte. N° 6.763/19

**De: Tartagal - Secretaria Academica**



Salta,  
16/05/2025

Contador Público, creado mediante Res. CS N° 221/21, sin asignación a alguna cátedra de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

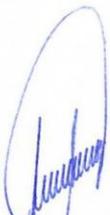
**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

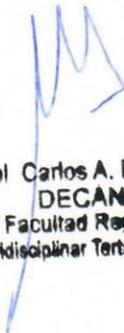
**ARTÍCULO 4°.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 5°.- ELEVAR** al Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para su convalidación.

**ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER** a la interesada y notifíquese al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. **Adrián B. Ortega**  
SECRETARIO ACADEMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Geol. **Carlos A. Manjarrés**  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa